

ORDENA PAGO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2691

MELIPILLA, 11 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 117, de fecha 10 de abril de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
 - b) La Carta S/N°, de fecha 18 de junio de 2007, dirigida a la Dirección de Vialidad de Melipilla;
 - c) Los Anexos Nos 1 y 2 de la Obra Pavimento Básico Camino El Campesino, Rol S/R Km. 0.00 a Km. 1.5 Comuna y Provincia Melipilla, Región Metropolitana;
 - d) El Convenio Ad-Referéndum para la Conservación de Caminos, suscrito con fecha 18 de marzo de 2007;
 - e) La Resolución Exenta N° 443, de fecha 16 de mayo de 2007, del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana;
 - f) El Ordinario N° 152, de fecha 21 de abril de 2014, del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla;
 - g) El Ordinario N° 330, de fecha 15 de abril de 2014, del señor Alcalde;
 - h) El Memorandum N° 204, de fecha 16 de mayo de 2014, del Director de SECPLA;
 - i) El Memorandum N° 175, de fecha 06 de junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
 - j) El Ordinario N° 232/2014, de fecha 26 de agosto de 2014, del Director de Asesoría Jurídica;
 - k) El Memorandum N° 328, de fecha 06 de noviembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- ORDENASE, el pago a nombre del Ministerio de Obras Públicas, por Acuerdo de Convenio Ad Referéndum, correspondiente a la Pavimentación efectuada en Camino El Campesino S/N°, Km 0.00 al Km. 1.50, correspondiente a 7.302.5 de Capa de Protección con Concreto Asfáltico y Base Granular, en superficie de 9.750 mts², de fecha 18 de marzo de 2007, aprobadas por Resolución Exenta N° 443, de la Seremi de Obras Públicas, por \$2.000.000.-, (dos millones de pesos), correspondiente al aporte efectuado por la Junta de Vecinos Viña El Campesino, de fecha 18 de junio de 2007.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el Decreto de Pago respectivo imputándolo al ítem 114-05-01-112 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Ministerio de Obras Públicas
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA